

# ECONOMÍA



POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Los impuestos prometen ser uno de los ejes de las propuestas económicas de los candidatos presidenciales.

Esto, luego de que el Gobierno desechara la posibilidad de presentar un proyecto de reforma al impuesto a la renta, que implicaba la reducción de la tasa que grava las utilidades corporativas, desde 27% a un 24%, compensado con nuevos gravámenes a los retiros de dividendos desde las compañías.

La falta de apoyo político y la situación de incertidumbre provocada por la guerra arancelaria llevaron al Ejecutivo a poner en pausa esa discusión.

Anticipando que el tema será material de los programas gubernamentales en materia económica, el Colegio de Contadores elaboró un documento con propuestas en materias impositivas, que será presentado en una cumbre que se realizará durante mayo con los encargados en la materia de los comandos presidenciales.

El texto contempla siete ejes: fortalecer la competitividad del sistema tributario; asegurar la protección de los derechos de los contribuyentes; facilitar el cumplimiento tributario; aumentar la confianza a nivel de sistema tributario; garantizar la eficiencia del sistema tributario en el combate de la evasión y la economía sumergida; ampliar el acceso al financiamiento de las PYME; y mejorar la productividad de las pequeñas compañías.

## Reducción de tasa

En el primer eje, el colegio profesional postula una fuerte reducción

# Impuesto corporativo en 22% y reintegrar el sistema: las propuestas que entregarán los contadores a los candidatos a La Moneda

- El colegio profesional prepara un evento donde expondrán los encargados en impuestos de los postulantes a la presidencia.

de la tasa corporativa, a un 11% para las pequeñas y medianas empresas, y de 22% para las firmas de mayor tamaño. Esto último llevaría a Chile a ubicarse por debajo de la media de las tasas corporativas de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en torno al 23%.

Adicionalmente, apuntan a reintegrar el sistema tributario. O sea, que el 100% del impuesto que paga la empresa, luego pueda ser descontado en los gravámenes que soporta el socio de dicha compañía. Hoy, el sistema para las PYME

es integrado, pero en cuanto a las grandes compañías se puede utilizar como crédito solo el 65% del gravamen corporativo.

## Impuestos personales

Otra medida que considera el colegio se relaciona con la tributación a nivel personal, estableciendo una "hoja de ruta" para aumentar el peso de la renta de los contribuyentes en la recaudación total, en contraste con la recolección proveniente de las compañías.

"Uno de los desequilibrios de nuestro sistema tributario es el

amplio rango de contribuyentes exentos de impuestos personales y una estructura de tramos de impuestos progresivos con baja pendiente que concentra la mayor tributación en solo un 10% de los contribuyentes", postula el documento.

Así, se propone establecer "gatillos" de niveles ingreso per cápita que permitan ir realizando ajustes "progresivos" al sistema de impuestos personales.

"También se debe considerar el componente del gasto tributario, pues aquellos países que avanzan hacia una mayor tributación de impuestos personales lo hacen con una base amplia, pero también considerando componentes de gasto tributario focalizado en las familias, como la estimación de rebajas a la base por número de hijos, opción de rebajar gastos de salud y educación, entre otros", dice la propuesta.

## Contribuciones de bienes raíces

Abril es un mes marcado por los impuestos. No solo por la Operación Renta, sino que por el primer pago de las contribuciones de bienes raíces.

El Colegio de Contadores plantea ajustes en este tributo, cuya base de cálculo y efecto sobre los ingresos de los contribuyentes han generado polémica en los últimos meses.

En esta línea, postulan que la contribución pagada en el ejercicio por el contribuyente, atribuible a la propiedad principal que constituye su casa habitación, sea descontada como crédito tributario, sujeto a devolución a nivel del Impuesto Global Complementario.

**El documento también plantea que las contribuciones de bienes raíces de la propiedad principal y habitación se pueda descontar como crédito tributario a nivel personal.**